**ACUERDO/OGAIPO/CT/046/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/0519/2023,** recibido el primero de junio de dos mil veintitrés mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | Folio: 202728523000163Descripción de la solicitud de información:Haciendo uso de mis derechos constitucionales conforme al principio de máxima publicidad garantizado en el artículo 6º apartado A, fracción I,III,V Y VI de la Constitución política de los Estados unidos mexicanos; artículos 2º, 3º y 6º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información sobre los informes trimestrales de gestión financiera, estado que guarda la cuenta pública municipal, situación de la deuda publica municipal y su registro, estado de obra pública ejecutada y en proceso, situación que guardan las aportaciones estatales y federales, con sus respectivos comprobantes; información que deberá corresponder a los cuatro trimestres del año 2022, y primero y segundo del presente año (2023), todo del municipio de SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA. Al mismo tiempo solicito copia debidamente certificada de la plantilla total de trabajadores y nomina total de dietas que perciben los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco Telixtlahuaca 2022-2024.Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, OAXACA**.**Ubicación:**Calle Hidalgo S/N Colonia Centro, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca; C.P. 68213. **Número telefónico:**9515284718.**Correo electrónico:**gobmpiotelix22.24@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente. Además, se recomienda realice su solicitud a los siguientes sujetos obligados: **SECRETARÍA DE FINANZAS**.**Ubicación:**Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257.**Número telefónico:** 5016900 extensiones 23257 y 23381.**Correo electrónico:**enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. **ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**. Ahora llamado **AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.****Ubicación:**Boulevard Eduardo Vasconcelos, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68080. **Número telefónico:** (951) 5022600 ext. 221.**Correo electrónico:**transparencia@osfeoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o la persona servidora pública competente. Se adjunta archivo. Atentamente C. Héctor Eduardo Ruiz SerranoResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**05/06/2023 | **Confirma** |
|  |  |  | **TOTAL** | **1** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **202728523000168.** - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el cinco de junio del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

 Presidente

 **C. Carlos Bautista Rojas. C. Sara Mariana Jara Carrasco.**

 Secretario Ejecutivo Vocal Primera.

 **C. Rey Luis Toledo Guzmán C. Jorge Fausto Bustamante García.**

 Vocal Segundo. Comisario

CBR\*jmvv